

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXV

Managua, D. N., Viernes 1 de Octubre de 1971

Nº 222

S U M A R I O

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Concédense Pensiones Vitalicias a Señores Francisco Montenegro L. y Faustino Vallejos T. 2777

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Estatutos de la Fundación Padre Mejía Arauz 2778

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nómbrese Interinamente Oficial Mayor de Hacienda y C. P. en Ausencia del Titular 2779

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese a Marina Arteaga M. Título de Secretaria Ejecutiva . . . 2779
Extiéndese Título de Licenciado en Derecho a Señor Agustín Vijil G. . . 2779

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 2780
Nombres Comerciales 2780

SECCION JUDICIAL

Remates 2781
Títulos Supletorios 2782
Declaratorias de Herederos 2784
Citación de Procesado 2784
Índice de "La Gaceta" (continúa) . . 2784
Indicador de "La Gaceta" 2784

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Concédense Pensiones Vitalicias a Señores Francisco Montenegro L. y Faustino Vallejos T.

"El Presidente de la República, a sus habitantes,

S a b e d:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 1903.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

D e c r e t a n:

Arto. 1º — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de TRESCIENTOS CORDOBAS (₡ 300.00), a favor del señor *Francisco Montenegro Larraespada*, de la ciudad de Matagalpa, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2º — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente, dentro de las regulaciones presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., 5 de Agosto de 1971. — Orlando Montenegro M., Diputado Presidente. — Francisco Urbina R., Diputado Secretario. — Adolfo González B., Diputado Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 16 de Agosto de 1971. — Cornelio H. Hüeck, S. P. — Pablo Renner, S. S. — A. Solórzano C., S. S.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial, Managua, D. N., veintitrés de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — M. Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación".

"El Presidente de la República,

a sus habitantes,

S a b e d:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 1905.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

D e c r e t a n:

Arto. 1º — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de DOSCIENTOS CORDOBAS (₡ 200.00), a favor del señor *Faustino Vallejos Torres*, de

ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria.

Arto. 2° — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente, dentro de las regulaciones presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, Distrito Nacional, cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — Orlando Montenegro M., D. P. — Francisco Urbina R., D. S. — Adolfo González B., D. S.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 16 de Agosto de 1971. — Cornelio H. Hüeck, S. P. — Pablo Renner, S. S. — A. Solórzano C., S. S.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial, Managua, D. N., veintitrés de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — M. Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación".

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Estatutos de la Fundación Padre Mejía Arauz

"N° 750.

El Presidente de la República,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1588 de 29 de Julio de 1969, publicado en "La Gaceta" N° 186 del 16 de Agosto del mismo año, que concede Personalidad Jurídica a la "Fundación Padre Mejía Arauz",

A c u e r d a :

Unico. — Aprobar en la forma siguiente los Estatutos de la mencionada Entidad que literalmente dicen.

Eduardo Conrado Vado, Abogado y Notario de la República de Nicaragua, en representación de la Institución Benéfica denominada "Fundación Padre Mejía Arauz", CERTIFICA los presentes Estatutos de la "Fundación Padre Mejía Arauz, de los cuales da fe, fueron redactados de acuerdo con la voluntad testamentaria del creador de la Institución Pbro. Alejandro Mejía Arauz, por el Albacea de la Sucesión don José Barbosa Fajardo y por la Superiora de la Congregación de Religiosas Bethlemitas, Madre María del Rosario Raudes, y aprobada por el Arzobispo de Managua, Monseñor Miguel Obando y Bravo, que literalmente dicen:

ESTATUTOS DE LA "FUNDACION PADRE MEJIA ARAUZ"

Arto. 1° — La "Fundación Padre Mejía Arauz", es una Persona Jurídica, cuya personalidad le fue otorgada por el Congreso Nacional en Decreto N° 1588 del 29 de Julio de 1969, publicado en "La Gaceta" N° 186 del 16 de Agosto de 1969.

Arto. 2° — La "Fundación Padre Mejía Arauz", es una Institución de Beneficencia Privada que fue creada, fundada, instituida y financiada por el recordado filántropo Pbro. Alejandro Mejía Arauz, que en el testamento en que la creó, heredó todo su capital para la instalación, funcionamiento y progreso de la FUNDACION.

Arto. 3° — El fin primordial de la "Fundación", que nunca será lucrativo, es construir, mantener y administrar "Casas de Obreras Católicas", dedicadas a la instrucción y educación gratuitas y mejoramiento social de las Obreras Católicas Nicaragüenses, a fin de darles una formación espiritual y cultural que les asegure un modo de vida de acuerdo a la dignidad humana.

Arto. 4° — El domicilio de la Fundación es la ciudad de Managua, D. N., República de Nicaragua, y su duración es de carácter perpetuo.

Arto. 5° — El capital de la Fundación lo constituyen los bienes que heredó de su fundador Pbro. Alejandro Mejía Arauz, los frutos de los mismos; y cualquier subsidio, donativo, herencia o legado que se le hiciera por el Estado, Municipio, Corporación o particular.

Arto. 6° — La "Fundación Padre Mejía Arauz", será Regentada y Administrada por la persona, natural o jurídica que el fundador Pbro. Mejía Arauz, ordenó en su testamento, y ese Administrador tendrá la representación legal, social, moral y económica, así como toda la responsabilidad de la Fundación; con las facultades de Apoderado Generalísimo. Pudiendo el Administrador sustituir o delegar sus facultades u otorgar poderes a un tercero para que lo represente con las mismas facultades.

Arto. 7° — Cuando la Administración hubiere recaído en la "Congregación de Religiosas Bethlemitas", de Nicaragua, en el caso previsto en el testamento del creador de la Fundación, la representación de la Fundación la tendrá la Madre Superiora de la Congregación en Nicaragua, que para tal efecto hubiere sido designada por la Superiora Provincial de la Congregación.

Arto. 8° — El Administrador de la Fundación cumplirá, a la medida de las posibilidades económicas de la misma, con la voluntad, espíritu y mentalidad benéfica y altruista del creador de ella Pbro. Mejía Arauz, en beneficio

exclusivo de las Obreras Católicas de Nicaragua. A este efecto se crearán establecimientos de Enseñanza Primaria y de Oficios gratuitos, a fin de procurar la formación y superación del mayor número de jóvenes obreras nicaragüenses, a fin de que puedan valerse por sí mismas y ser útiles a su familia y a la sociedad.

Arto. 9º — Los lugares del país donde deban ubicarse los Establecimientos a que se refiere el Artículo anterior; la fecha de la iniciación de sus labores; y sus reglamentos internos quedará al arbitrio de la Administración de la Fundación.

Arto. 10. — Estos Estatutos han sido redactados conforme lo dispuesto por el creador de la Fundación, por el señor José Barbosa Fajardo, actual Administrador y por la Superiora de la "Congregación de Religiosas Bethlemitas", Reverenda Madre María del Rosario Raudes y aprobados por Su Señoría el Arzobispo de Managua, comisionando a los primeros para que personalmente o por medio de un Abogado los sometan a la consideración del Ministerio de la Gobernación, para su aprobación y publicación para su fuerza legal.

Managua, D. N., Septiembre seis de mil novecientos setenta y uno. — *José Barbosa. — Ma. Rosario Raudes. — V. B. Mons. Miguel Obando, Arzobispo*".

Es conforme con sus originales, con los que lo he cotejado; y para su legal aprobación los someto a la consideración del Ministerio de la Gobernación. Managua, D. N., Septiembre 22 de 1971. — *Ed. Conrado Vado, Abogado*.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 28 de Septiembre de 1971. — A. SOMOZA. — El Ministro de la Gobernación, *M. Buitrago Aja*".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Nómbrese Interinamente Oficial Mayor de Hacienda y C. P. en Ausencia del Titular

"Nº 195

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Unico: Nombrar a partir de esta fecha, sin goce de sueldo adicional, al Doctor René Herdocia Giammattei, Oficial Mayor Encargado, mientras dure la ausencia del país del Doctor Holman Ríos Montiel, Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distri-

to Nacional, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Roberto Martínez Lacayo*, Ministro de Hacienda y C. P., por la Ley".

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese a Marina Arteaga M. Título de Secretaria Ejecutiva

Reg. 6683 — R/F 970726 — ₡ 60.00

"Nº 15900

El Presidente de la República,

C o n s i d e r a n d o :

Que la Señorita MARINA ARTEAGA MIRANDA, natural de Managua, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de SECRETARIA EJECUTIVA, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por El Centro de Estudios Superiores, a los 27 días del mes de Febrero de 1971,

A c u e r d a :

1º—Extenderle a la señorita MARINA ARTEAGA MIRANDA, el Título de SECRETARIA EJECUTIVA, para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden.

2º—El presente Acuerdo deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 21 de Agosto de 1971. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciado en Derecho a Señor Agustín Vijil G.

Reg. 6794 — R/F 973747 — ₡ 60.00

"Nº 16033

El Presidente de la República,

C o n s i d e r a n d o :

Que el señor AGUSTIN VIJIL GUTIERREZ, natural de Masaya, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de LICENCIADO EN DERECHO, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y uno.

A c u e r d a :

1º—Extenderle al señor AGUSTIN VIJIL GUTIERREZ, el Título de LICENCIADO EN DERECHO, para que goce de los de-

rechos y prerrogativas que le conceden las Leyes.

2º—El presente Acuerdo deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N. 25 de Agosto de 1971. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 6565 — R/F — ₡ 90.00

Industria Vinícola Guatemalteca, Sociedad Anónima, mediante Apoderado solicita registro del nombre comercial, y las marcas:

Nombre Comercial: "BODEGAS SAARA"
Marcas: "FAROLAZO", "LA ASTURIANA"
"MOSCA TEL", "PARRANDERO" e
"IMPERIAL".

Clase: 50.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 de Septiembre 1971. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 6550 — R/F 957858 — ₡ 45.00

The Wellcome Foundation Limited, solicita registro de marca:

"T R I B I S E N"

Clase: 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 de Septiembre 1971. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 6592 — R/F 958884 — ₡ 45.00

Biorganon, S. A. solicita registro de marca:

"P E R E N T E R O N"

Clase: 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 de Septiembre 1971. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 6591 — R/F 958885 — ₡ 45.00

Pertegaz Perfumes, S. A., solicita registro de marca:

D I A G O N A L

Clase: 6.
Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial, 4 de Septiembre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 6552 — R/F 957860 — ₡ 45.00
Biorganon, S. A. solicita registro marca:
"A S I B I O L"

Clase: 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 de Septiembre 1971. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 6549 — R/F 957861 — ₡ 45.00

The Wellcome Foundation Limited, solicita registro marca:

W E L L C O S P O R I N

Clase: 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 de Septiembre 1971. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 6548 — R/F 957859 — ₡ 45.00

Biorganon, S. A., solicita registro de marca:
"O T I P A X"

Clase: 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 de Septiembre 1971. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 6547 — R/F 957857 — ₡ 45.00

Antonio Puig, S. A., solicita registro de marca:

"D E — N E — N E S"

Clase: 4.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 de Septiembre 1971. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6647 — R/F 967296 — Valor ₡ 45.00
PHILIP MORRIS INCORPORATED, mediante apoderado solicita marca:

LIGHTS

Para: Clase 20.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, seis de Septiembre, mil novecientos setentuno. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

Nombres Comerciales

Reg. No. 6617 — R/F 962622 — Valor ₡ 45.00
"FRANK MATUS LUGO", solicita registro nombre comercial:

"COMPANIA CENTROAMERICANA DE
INVERSIONES S. A."
"COCINSA"

Para: Actividades Comerciales e Industriales.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez de Septiembre 1971. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 6649 — R/F 968554 — Valor ₡ 45.00
 "RICHARD y HUGUETTE THORNTON y Compañía Limitada: Solicita registro Nombre Comercial:

"THE BOOKSTORE"

Para: Propaganda Establecimiento Comercial.
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, nueve septiembre 1971. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 6759 — R/F 972973 — ₡ 180.00

Cuatro tarde cinco Octubre próximo, local despacho subastaránse: a) rústica "La Gloria" treintinueve manzanas siguientes linderos: Norte, propiedad Rigoberto Rodríguez; Sur, Río Júcaro; Oriente, finca Miguel Bellorín; y Occidente, Gregorio Herrera; y b) Rústica "El Carmen", cuarenta manzanas siguientes linderos: Norte, Santiago Vallecillo; Sur, Río Júcaro; Oriente, Miguel Bellorín; y Occidente, Gregorio Herrera. Ambas jurisdicción Quilalí e inscritas Registro Público Departamento Nueva Segovia así: N° 9529, folios 242/3, y N° 9528 folios 239/40, ambas en tomo 85, asiento 2°.

Base Subasta: Catorce mil córdobas. Estricto contado.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua vs. Octavio Zeledón Pastrana.

Managua, D. N., veintidós de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito Managua.

3 3

Reg. 6758 — R/F 972975 — ₡ 180.00

Cuatro tarde seis Octubre próximo, local Despacho subastaránse rústica "Betania", Comarca La Patriota, Depto. Zelaya, compuesta dos lotes: 1) cien hectáreas extensión lindando: Oriente, Eustacio Amador; Poniente, finca Trinidad Duarte; Norte, propiedad Domingo Méndez y Sur, Miguel Lazo; inscrito N° 10160, folio 38, tomo 104; 2) setenta hectáreas extensión, lindante: Norte, terrenos Domingo Méndez; Sur, Juan José Lazo; Norte, Gerardo González y Oeste, Eddy Cruz Mairena; inscrito N° 10598, folio 135, tomo 107, ambos Libro Propiedades Registro Público, Departamento Zelaya.

Base Subasta: Treinta y un mil córdobas. Posturas estricto contado.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua vs. Eddy Cruz Mairena.

Managua, D. N., veintidós de Septiembre mil novecientos setentuno. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil Distrito Managua.

3 3

Reg. 6757 — R/F 972979 — ₡ 225.00

Cuatro tarde, siete Octubre próximo, local este Juzgado, subastaránse rústica "Los Andes" ubicada jurisdicción El Júcaro, Departamento Nueva Segovia; extensión mil manzanas, empastadas zacate Jaragua novecientas, cien restantes huatales; contiene tres mil cafetos; casa veinte varas largo, seis varas ancho; casa para mozos; lindante: Norte, Valle Las Vueltas, Carretera San Juan interpuesta; Sur, Valle Las Delicias, Faustino González, José de la Cruz Ló-

pez; Oriente, Las Vega, Hernaldo y Cairo Saravia; Occidente, Dolores Rodríguez, hermanos González. Inscrita N° 10.026, folio 51, tomo 100, Registro Público Propiedad Nueva Segovia.

Base Subasta: Doscientos setenta mil treintidós córdobas con ochenta y tres centavos.

Posturas estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua contra Homero Rodríguez Martínez, Carmen Rodríguez de Rodríguez.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, Septiembre veintitrés, de mil novecientos setenta y uno. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — O. P. Rodríguez, Srio.

3 3

Reg. 6760 — R/F 972977 — ₡ 135.00

Cinco tarde, siete Octubre próximo, local este Juzgado, subastaránse rústica "El Cacao", ubicada Sitio El Regadio, San Bernardo de Cacala, jurisdicción Estelí; extensión setenta manzanas; cercada alambre de púas; empastada zacate Jaragua; lindante: Oriente, Alejandro Moncada; Occidente y Norte, Sucesión José Antonio Molina; Sur, Constantino Moncada. Inscrita N° 12.231, asto. 1°, folio 123, tomo 120, Libro Propiedades Registro Público Estelí.

Base Subasta: Veinticuatro mil ochocientos cincuenta córdobas.

Posturas estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua contra Pedro Rodolfo Moncada Jarquín.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, 23 Septiembre 1971. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. O. P. Rodríguez, Srio.

3 3

Reg. 6752 — R/F 946434 — ₡ 90.00

Once mañana sábado nueve Octubre corriente año, local despacho venderáse pública subasta, finca rústica setentidós manzanas extensión, situada jurisdicción El Viejo, lindante: Norte, Sur, Oriente, Eduardo Mendoza; Poniente, Victoriano Ramírez.

Ejecutante: Dr. Rafael Rivas Fonseca.

Ejecutada: Imelda Delgado de García.

Base Remate: Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Septiembre veintidós, mil novecientos setentuno. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. 6756 — R/F 928654 — ₡ 45.00

Tres tarde quince Octubre próximo, este Juzgado remataráse urbano, veinte por veinte varas Barrio Cantera.

Avalúo: Seiscientos Córdobas.

Ejecución: Hilda Baltodano contra Elías Robleto.

Juzgado Local Civil. Diriamba, Septiembre veintidós de setentuno. — Pedro Molina, Srio.

3 3

Reg. 6777 — R/F 946235 — ₡ 135.00

Once mañana jueves siete Octubre corriente año, local despacho venderáse pública subasta casa y solar situados Barrio Guadalupe esta ciudad, lindante: Oriente, Eudomilia San-

tamaría de Moraga; Poniente, Ronaldo Méndez; Norte, José León Laguna; Sur, calle en medio, Sucesores Félix Alberto Regalado.

Ejecutante: Banco Nacional de Nicaragua.

Ejecutados: Arturo Cáceres, Guadalupe Martínez.

Base Remate: Diecinueve mil noventa y seis córdobas cuatro centavos.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Septiembre veinte, mil novecientos setenta y uno. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. 6557 — R/F 913261 — ₡45.00

Adrián Calderón solicita supletorio veinte manzanas terreno ejidal San Lorenzo, esta jurisdicción, lindante: Oriente y Occidente. Salvador Castellón; Norte, María Ramírez; Sur, Agenor Rosales.

Opónganse.

Juzgado Local. Limay, treinta Agosto setenta y uno. — Félix P. Vindell, Srío.

3 3

Reg. 6573 — R/F 863966 — ₡90.00

Carmela Orozco Jarquín solicita título supletorio finca urbana en San Miguelito, con tres casas contiguas, madera, techo zinc, lindante solar: Norte, Estero Puerto Arturo; Sur, Julia Arauz; Este, Clara viuda de Chavarría; y Oeste, Gregorio Ramírez, calle en medio.

Opónganse.

Juzgado Distrito. San Carlos, doce Agosto mil novecientos setenta y uno. — Manuel Castrillo Gámez. — Ronaldo Montiel, Srío.

3 3

Reg. 6572 — R/F 765148 — ₡90.00

Socorro viuda de Monterrey solicita título supletorio finca urbana en El Castillo, diecisiete varas frente por cuarenta varas de fondo el solar, con casa madera techo zinc. Limitada: Norte y Sur, Carlos Castillo; Este, Plutarco García; y Oeste, Daisy Guillén, de Ruiz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. San Carlos, trece Agosto mil novecientos setenta y uno. — Manuel Castrillo Gámez. — Ronaldo Montiel, Srío.

3 3

Reg. 6571 — R/F 765147 — ₡90.00

Plutarco García solicita título supletorio finca urbana en El Castillo, dieciocho varas frente por cuarenta varas fondo, limitada: Norte, Calle Real; Sur, Carlos Castillo; Este, Carlos Montiel; y Oeste, Socorro Guillén.

Opónganse.

Juzgado Distrito. San Carlos, diecisiete Agosto mil novecientos setenta y uno. — Manuel Castrillo Gámez. — Ronaldo Montiel, Srío.

3 3

Reg. 6580 — B/U 931750 — ₡90.00

Elisa Sevilla y Juan Acuña solicitan supletorio predios rústicos jurisdicción Condega, lindantes: Primero: Oriente y Norte, Francisco Lira; Occidente, Elisa Sevilla; Sur, María Rodas. Segundo: Oriente, Rito Calero; Norte, Antonio Tercero; Occidente y Sur, Dominga Dávila. Tercero: Oriente, Francisca Rodas; Norte, Reinaldo Castellón; Occidente, Francisco Lira; Sur,

Desiderio Loza. Cuarto: Oriente, Laureano Montalván; Norte, Adrián Montalván; Occidente, Juan Montalván; Sur, Irinea Loza.

Opónganse.

Juzgado Local. Estelí, Agosto setenta y uno. — Lesbia Cruz.

3 3

Reg. 6581 — B/U 941581 — ₡45.00

Laureano Rayo supletorio San Nicolás, rústico veinticinco manzanas: Norte, José Rayo; Sur, Angela Rayo; Oriente, Salomón Rayo; Occidente, Carmen Rayo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, uno Septiembre mil novecientos setenta y uno. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 3

Reg. 6582 — B/U 941580 — ₡45.00

Salomón Rayo supletorio rústico veintinueve manzanas San Nicolás: Oriente, Miguel Paredes; Occidente, Santiago Rayo; Norte, Pedro Rayo; Sur, Teóculo Rayo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, uno Septiembre mil novecientos setenta y uno. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 3

Reg. 6583 — B/U 901840 — ₡45.00

Hortensia Canales solicita supletorio urbano: Norte, calle; Sur, Eduardo Chamorro; Este, Vicente Ugarte; Oeste, Bertilda Chamorro.

Opónganse.

Juzgado Local. Buenos Aires, veinticuatro Agosto mil novecientos setenta y uno. — Moisés Gómez Avellán, Secretario.

3 3

Reg. 6584 — B/U 931968 — ₡45.00

Isidro Siles solicita supletorio predio rústico jurisdicción Condega, lindante: Oriente, Leopoldo y Raymundo Alaniz; Occidente y Sur, Lucas Siles; Norte, Margarito Blandón, Petrona Carrasco.

Opónganse.

Juzgado Local. Estelí, seis Septiembre 1971. Amado Arauz Rivera, Juez.

3 3

Reg. 6585 — B/U 882182 — ₡45.00

Magda Pérez de Moreno solicita supletorio; linderos: Oriente, Sur, Genoveva de Herrera; Poniente, Gregorio Campos; Norte, calle.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. San Marcos, dos Septiembre mil novecientos setenta y uno. — Francisco Ortega Pavón, Srío.

3 3

Reg. 6587 — R/F 911718 — ₡45.00

Efraín Saballos, supletorio urbano Nagarote, casa y solar: Oriente, Francisco García; Poniente, Ruperto Contreras; Norte, calle, Delma Zárate; Sur, calle, Colegio Schick.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, nueve Agosto mil novecientos setenta y uno. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 3

Reg. 6590 — R/F 941913 — ₡45.00

Félix Corea solicita título dieciocho y media

manzanas, Nagarote: Norte, Paulino Corea; Sur, Mercedes Corea; Oriente, Marcelina Corea; Poniente, Sixta Corea.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, tres Septiembre mil novecientos setentiuono. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 3

Reg. No. 6639 — R/F 968005 — Valor ₡ 45.00

Carlos Baltodano, solicita supletorio: Oriente, Angela Arias; Poniente, Corcino Baltodano; Norte, Ana Parrales; Sur, Carretera,

Opónganse.

Juzgado Local Civil Dirlamba, nueve septiembre mil novecientos setentiuono. — Pedro Molina M.

3 2

Reg. No. 6641 — R/F 932196 — Valor ₡ 135.00

Felipe Lira, supletorio jurisdicción Condega, manzana y media; Norte, Sur, Occidente, Simeón Talavera; Oriente, Diego Montalbán, dos manzanas: Norte, Modesto Hernández; Sur, Guillermo Talavera; Oriente, Emilio Casco; Occidente, Esteban Montalbán, media manzana: Norte, Fermín Hernández; Sur, Juan Montalbán; Oriente, Esteban Peralta; Occidente, Diego Montalbán, cuatro manzanas: Norte, Idefonso Talavera; Sur, Eufemia Romero; Oriente, Beatriz Talavera; Occidente, Lucio Ollvas, tres manzanas: Norte, Occidente, Simeón Hernández; Sur, Los Rodríguez; Oriente, Sabas Hernández, una manzana, casa: Norte, Prudencio Calderón; Sur, Simeón Hernández; Oriente, Sebastián Hernández; Occidente, Las Labranzas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintisiete agosto mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 2

Reg. No. 6643 — R/F 911602 — Valor ₡ 45.00

Felipe Moreno Quiñónez, solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Este, Santiago Huete: Oeste y Norte, Filomena Sequeira; Sur, Gregorio Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Sauce seis de septiembre, de mil novecientos setentiuono. — Martha Zúñiga, Sría.

3 2

Reg. No. 6638 — R/F 932096 — Valor ₡ 45.00

Silvestre Castillo, solicita título supletorio, predio rústico, esta jurisdicción, lindante: Norte, Marcelo Castillo y otros; Occidente y Sur, Hilaria Rizo; Oriente, Fabián Benavidez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, nueve septiembre 1971. — Amado Arauz Rivera, Juez.

3 2

Reg. No. 6637 — R/F 882189 — Valor ₡ 45.00

Otto Jorge Herrera Bendaña, solicita supletorio, urbana, linderos: Oriente, Poniente, calles; Norte, Amada Campos, otros; Sur, Teresa Bendaña.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. San Marcos, cuatro septiembre mil novecientos setentiuono. — Francisco Ortega Pavón, Srío.

3 2

Reg. No. 6636 — R/F 932091 — Valor ₡ 45.00

Cristóbal Martínez, solicita título supletorio predio rústico esta jurisdicción, linda: Norte, Sabas

Ráudez; Sur, Asiselo Gutiérrez; Oriente, Camino Real; Occidente, Ramón Lazo.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. Estelí, nueve septiembre 1971. — Amado Arauz Rivera, Juez.

3 2

Reg. No. 6635 — R/F 910087 — Valor ₡ 45.00

Gerardo Matute, pide título inmueble Jalapa: Norte, Carmen Matute; Sur, Francisco Matute; Oriente, José Ramos; Occidente, Emilio Matute.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotul, tres septiembre mil novecientos setentiuono. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Reg. No. 6634 — R/F 910086 — Valor ₡ 45.00

Alejandro Ortez Ruitz, pide título inmueble San Fernando: Norte, Gregorio Pérez; Sur y Oriente, Fernando Ortez; Occidente, Antonio Ortez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotul, ocho septiembre mil novecientos setentiuono. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Reg. No. 6633 — R/F 902259 — Valor ₡ 45.00

Jerónimo Cerda solicita, supletorio, urbano esta población: Oriente y Norte, María Dinarte; Poniente, Vicente Pérez; Sur, calle pública.

Opónganse.

Juzgado Local Tola, diez agosto mil novecientos setentiuono. — Juan Alvarez B., Srío.

3 2

Reg. No. 6632 — R/F 902347 — Valor ₡ 45.00

Francisco Bojorge, solicita título, semi-urbano, Popoyuapa: Norte, calle; Sur, Ninfa Zapata; Oriente, Gregorio Villarreal; Poniente, Jorge Tijerino.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, siete septiembre mil novecientos setentiuono. — Gladys de Torres, Sría.

3 2

Reg. No. 6631 — R/F 913799 — Valor ₡ 45.00

Felino Arteaga, solicita supletorio, veintiuna manzanas, Palacagüina, lindante: Norte, Oriente, Occidente, Casiano Arteaga; Sur, Manuel Matute.

Opónganse.

Palacagüina, junio veinte mil novecientos setentiuono. — Tomasa Martínez, Sría.

3 2

Reg. No. 6630 — R/F 950599 — Valor ₡ 45.00

Luis Trejos Miranda, solicita título, rústica, jurisdicción Tisma, lindante: Oriente, Liberato Trejos; Poniente, Enrique Gutiérrez; Norte, Mariano Lacayo; Sur, Playa cuarenta manzanas.

Juzgado Civil Distrito. Masaya veintidós agosto mil novecientos setentiuono. — Carlos Martínez L.

3 2

Reg. No. 6650 — R/F 968519 — Valor ₡ 45.00

María Auxiliadora Rodríguez, solicita supletorio urbana: Oriente, Horacio Bermúdez; Occidente, Agustín Mendoza; Norte, Juan Quintanilla; Sur, Sucesión Somoza.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, diecisiete septiembre mil novecientos setentiuono. — Marco Carcache, Srío.

3 2

Reg. No. 6656 — R/F 882138 — Valor ₡ 45.00

Juan Ney López, solicita supletorio rústica media manzana: Oriente, Poniente, Luis Ney; Norte, Rubén López; Sur, camino.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Diriamba dieciséis abril mil novecientos setentiuno. — Pedro Molina M., Secretario.

3 2

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 6749 — R/F 938453 — ₡ 30.00

Ignacia Corina Zambrana de Pérez, solicita decláresele heredera bienes, morir dejó su padre Cándido Zambrana, unión hermanos, Julieta, Adelia, Filena, Ermicenda, Adilia, Juan Pablo, Angel María, Orlando y Angela, todos de apellido Zambrana.

Oposición término legal.

Dado Juzgado Distrito. Juigalpa, dieciocho septiembre mil novecientos setentiuno. — C. Augusto Báez S. — Pedro J. Lumbí Taleno, Srio.

Es conforme. — Pedro J. Lumbí Taleno, Secretario.

1

Reg. No. 6750 — R/F 938451 — ₡ 30.00

Francisca Vargas Vivas, pide decláresele heredera bienes, morir dejó su padre Juan José Vargas Solís, en unión hermanos: Marcos, Eleuterio, Luisa, Catalina, Marina, Lázaro, de apellidos Vargas Vivas e Isabel Vargas de Gudiel, sin perjuicio porción conyugal.

Oposición legal.

Dado Juzgado Distrito. Juigalpa, dieciocho septiembre mil novecientos seten-

ta y uno. — C. Augusto Báez S. — Pedro J. Lumbí Taleno, Srio.

Es conforme. Pedro J. Lumbí Taleno, Secretario.

1

Citación de Procesado

Reg. 329

Por primera vez se cita y emplaza al procesado ausente Diego Alemán Carrillo, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero y del domicilio de San Marcos, jurisdicción de Altagracia, para que dentro de quince días comparezca a este Despacho a defenderse de la causa que en su contra se le sigue por el delito de lesiones, en la persona de José Angel Alemán Irigoyen, de generales ignoradas, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos de Ley, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo hace.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Rivas, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — Eddie Mora Sequeira, Juez Unico del Distrito. — Gloria Elena Correa, Sria.

Es conforme con su original. — Eddie Mora Sequeira, Juez Unico del Distrito. — G. Correa C., Sria.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "I"	GACETA	FECHA
CONVENIO INTERNACIONAL DE AZUCAR		
Se ratifica el Convenio Internacional de Azúcar suscrito en Inglaterra en Diciembre de 1956. (Véase Gaceta N° 207 de 10 de Septiembre de 1958)	N° 201	Sep. 3/58
INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA		
Apruébase el Tratado de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana	N° 198	Agosto 30/58
CAMBIOS INTERNACIONALES		
Se reforma Ley Reguladora de Cambios Internacionales	N° 2	Enero 3/58
Decreto N° 260 donde se reforma el Arto. 24 de la Ley Reguladora de Cambios Internacionales de 24 de Junio de 1955	N° 34	Feb. 10/58

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES